



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02119-25 Desafectaciones (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6454, Punto 2 se activó el protocolo de procedimientos ante situaciones de emergencia, conformando la “Comisión Operativa de Emergencia” (COE) con los presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial y del interior provincial, más los directores de las Oficinas Judiciales y los Órganos de Gobierno del Tribunal; facultando a la Dirección de Gestión Humana a disponer las afectaciones transitorias necesarias que se coordinen con la “Comisión Operativa de Emergencia” (COE), dentro de la misma localidad.

Que mediante Decretos N° DECRE-2025-101-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-114-E-JUSNEU-TSJ se dispusieron afectaciones transitorias para el Dr. Carlos Guillermo Willhuber y a las Dras. Alejandra Beatriz Márquez, Flavia Cecilia García, Cecilia Nair Rudolf, Carol Cristina Rodríguez Chavarría, para que presten servicios en la Oficina Judicial de Familia y Laboral respectivamente.

Que habiendo cesado la causal que motivara las afectaciones enunciadas en el párrafo precedente, corresponde dejar sin efecto los Decretos citados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Desafectar al Dr. Carlos Guillermo Willhuber y a las Dras. Alejandra Beatriz Márquez, Flavia Cecilia García, Cecilia Nair Rudolf, Carol Cristina Rodríguez Chavarría de las tareas enunciadas en los considerandos, a partir del 7 de abril del año 2025, reintegrándose a sus lugares de trabajo habituales.

2°) Agradecer a los funcionarios, la disposición y diligencia con la labor encomendada por el Tribunal Superior de Justicia.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

niv/02119-25

